SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS C H I L E

REF.:

MODIFICA CIRCULAR N°695 DE 1987, SOBRE ENVIO DE ESTADO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL DE LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES.

SANTIAGO,

0 8 JUL 2002

CIRCULAR Nº 1611

Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular Nº 695 de 17 de marzo de 1987 en los siguientes términos:

1) En el primer párrafo de la circular, reemplázase el primer párrafo por el siguiente:

"Esta Superintendencia, en virtud de las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 18, sobre condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, y la Circular Nº 632 de 1 de julio de 1986, sobre determinación del monto de cobertura patrimonial, ha estimado necesario instruir a los intermediarios de valores, para que envíen a esta Superintendencia un estado mensual relativo a sus condiciones de liquidez y solvencia patrimonial, de acuerdo al formato establecido en el Anexo Nº 1."

2) Intercálase entre los párrafos segundo y tercero, que pasa a ser quinto, los siguientes párrafos tercero y cuarto:

"El estado mensual debe enviarse a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), disponible en el sitio web de esta Superintendencia www.svs.cl, de acuerdo a las instrucciones establecidas para tales efectos en la Norma de Carácter General Nº 117, de 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace, y en esta Circular.

Los intermediarios podrán realizar este procedimiento en la medida que cuenten con código de usuario registrado en esta Superintendencia. Sobre el particular, se deberá tener presente lo siguiente:

a) Los intermediarios deben obtener su código de usuario, utilizando la opción "Obtención de Código de Usuario-Clave Secreta" disponible en el módulo SEIL del sitio web ya mencionado. Será responsabilidad de éstos cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS C H I L E

b) Una vez obtenido el código de usuario, se deberá proceder a su activación por parte de esta Superintendencia, para lo cual el intermediario deberá remitir la Declaración de Responsabilidad y Autorización, por cada usuario que se habilite, firmada por el Representante Legal o Gerente General. El formato de esta declaración se encuentra contenido en el Anexo A o B, según corresponda, de la Norma de Carácter General Nº 117 y, adicionalmente se puede obtener en la página www.svs.cl/sitio/html/seil/pagina/autoriza.doc, de esta Superintendencia."

- 3) En el párrafo tercero, que pasa a ser quinto, reemplázase la expresión "décimo" por "quinto", y elimínase el texto que se inicia con la expresión "Sin perjuicio...", hasta el final del párrafo.
- 4) Agrégase el siguiente párrafo final:

"En todo caso, este Servicio podrá solicitar en cualquier momento la determinación de las condiciones de liquidez y solvencia patrimonial, la que deberá ser preparada de acuerdo al formato establecido en el Anexo Nº 2."

5) Reemplázase el anexo "ESTADO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL" por los Anexos Nº 1 y 2 de esta Circular.

VIGENCIA

La presente Circular rige a contar de esta fecha.

ALVARO CLARKE DE LA CI SURERINTENDENTE 2.

ANEXO Nº 1

ESTADO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL

aaaa

dd

mm

Información al:		J				
IDENTIFICACION R.U.T.		7				
<u> </u>		<u>.</u>				
Razón social:						
INDICES						
LIQUIDEZ GENERAL						
Activos disponibles y realizables hasta 7 días		=	M\$	=	1	veces
Pasivos exigible	s hasta 7 días	_	M\$			-
LIQUIDEZ POR INTERMED	DIACION					
Activos disponibles más deudores por intermediación		=	M\$	=		veces
Acreedores por intermediación		_	M\$			•
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
Total pasivos exigibles		_ =	M\$	=	,	veces
Patrimonio líquido		_	M\$			
RAZON DE COBERTURA F	PATRIMONIAL					
Monto cobertura patrimonial		_ =	M\$	=		%
Patrimonio líquido			M\$			

ANEXO Nº 2

PATRIMONIO LIQUIDO

(miles de pesos)

Concepto		Monto
Total Activos		
Saldo Pasivo Circulante	(-)	
Saldo Pasivo Largo Plazo	(-)	
Saldo Otros Activos	(-)	
Activos circulantes y activos fijos entregados en garantía por obligaciones de terceros	(-)	
50% valor neto activos fijos no entregados en garantía en favor de terceros	(-)	
Activos entregados a cámaras de compensación para cubrir operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros con activos propios	(-)	
Saldo deudor cuentas corrientes con personas naturales y jurídicas relacionadas	(-)	-
Saldo gastos pagados por anticipado	(-)	
Saldo neto impuestos por recuperar	(-)	
Valores de oferta pública entregados en garantia, por obligaciones de largo plazo del intermediario y para dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley Nº18.045		1 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1
50% del monto contabilizado en la cuentas "Títulos patrimoniales de Bolsas de Valores" e "Inversiones en otras entidades" (monto correspondiente a la acción de cámaras de compensación)	(+)	
Mayor valor de mercado de títulos en cartera y derechos sobre títulos por compromisos de compra no calzados	(+)	
Menor valor de mercado de obligaciones en títulos por compromisos de venta no calzados	(+)	
Saldo favorable resultante de mantención de compromisos de compra calzados con compromisos de venta	(+)	
PATRIMONIO LIQUIDO	М\$	

COBERTURA PATRIMONIAL

(miles de pesos)

CUADRO (A)

Item	Monto	% aplicado	Cobertura
Acciones, Oro y Dólar		1	
Acciones de transacción bursátil		20 %	
Acciones sin transacción bursátil		40 %	
Oro		20 %	
Dólar		5 %	
Cuotas fondos mutuos			
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de		2 %	
Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días		2 /0	
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de		10 0/	
Corto Plazo con Duración menor o igual a 365 días		10 %	
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de		40 0/	
Mediano y Largo Plazo		10 %	
C.F.M. Mixto		15 %	
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Capitalización		15 %	W. # - 1
C.F.M. de Libre Inversión		15 %	
C.F.M. Estructurado		15 %	
C.F.M. dirigido a Inversionistas Calificados		18 %	
Cuentas por cobrar por intermediación		0,5 %	
Cuentas referidas en Nº 2.7, Sección II de la Norma de Carácter General Nº 18			A 00 40 0000
Documentos y cuentas por cobrar		10 %	
Deudores varios		10 %	
Otros activos circulantes		10 %	
Obligaciones y derechos en moneda extranjera			
Derechos en m/e		5 %	
Saldo Neto Acreedor en m/e		20 %	
Saldo Neto Acreedor por tipo de divisa		15 %	
Otros activos y pasivos			
Títulos accionarios sobre los cuales el intermediario ha			
efectuado operaciones de venta corta por cuenta propia		20 %	
SUB TOTAL (A)		M\$	

COBERTURA PATRIMONIAL

(miles de pesos)

CUADRO (B)

Item	Monto		% aplicado				Cobertura
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	con garantía	Bcos. y Emp.	con garantía		Bcos. y Emp.		Oobertura
TITULOS DE DEUDA							
Grupo A			2	%	2,6	%	
В			5	%	6,5	%	
С			8	%	10,4	%	
D Tipo 1			9	%	11,7	%	
Tipo 2			14	%	18,2	%	
E Tipo 1			14	%	18,2	%	
Tipo 2			25	%	32,5	%	
TITULOS DE DEUDA CON T	ASA FLOTANT	E					
Grupo A			2	%	2,6	%	3.000
В			5	%	6,5	%	
С			5	%	6,5	%	Andrew Water Control
D			6	%	7,8	%	
E			7	%	9,1	%	
SUB TOTAL (B) M\$							

TOTAL MONTO COBERTURA PATRIMONIAL (A + B)	М\$: